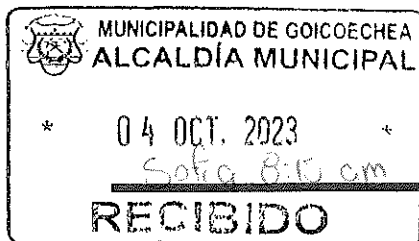




**Goico**  
¡CONSTRUIMOS JUNTOS  
UN MEJOR CANTÓN!

Municipalidad de Goicoechea  
Cédula jurídica: 3-014042051-23



Fecha: 02 de octubre de 2023

Teléfono: 2527-6620.

Correo: [secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr](mailto:secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr)

DEPARTAMENTO SECRETARIA  
NÚMERO DE OFICIO SM ACUERDO 02748-2023

Señora  
Irene Campos Jiménez  
Alcaldesa Municipal

Organizaciones Deportivas y Recreativas

Organizaciones Comunales

Señor  
Fernando Chavarría Quiros  
Presidente del Concejo Municipal

Unión Cantonal de Asociaciones

Consejo de la Persona Joven

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
Goicoechea

En Sesión Ordinaria N°40-2023, celebrada el día 02 de octubre de 2023, Artículo IX.V, se acordó:

- a. Por unanimidad, se aprobó la dispensa de trámite de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga.
- b. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el por tanto de la moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga, como se detalla a continuación:

**ACUERDO N°23**

**"El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**

1. Aprobar el siguiente cronograma de elección de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea y su Fiscalía:
  - a. De la elección de las personas representantes de organizaciones deportivas y recreativas
    - i. Se convoca a asamblea de elección de las personas representantes de las organizaciones deportivas y recreativas para el día miércoles 8 de noviembre de 2023, en el salón de Sesiones del Concejo Municipal, siendo la primera convocatoria a las 18:00 horas y la segunda convocatoria a las 18:15 horas.
    - ii. En esta Asamblea participarán dos personas delegadas con voto por cada organización deportiva o recreativa que cumpla los requisitos dispuestos en el artículo 91 del Reglamento, una de las cuales necesariamente debe ser la presidencia de la organización, las cuales deben ser comunicadas a la Secretaría del Concejo Municipal a más tardar al 31 de octubre de 2023 mediante comunicación oficial de la organización indicando la sesión, fecha y artículo de la designación de sus representantes, asimismo debe adjuntar certificación de personería vigente emitida por el Registro Nacional.
    - iii. Una vez vencido el plazo para recibir los nombres de las personas delegadas para la Asamblea se levantará el padrón respectivo por parte de la Secretaría del Concejo Municipal y se tendrá visible en las oficinas del Comité Cantonal y la Municipalidad de Goicoechea. El mismo trámite se realizará con las postulaciones presentadas.
  - b. De la elección de la persona representante de las organizaciones comunales.
    - i. Se convoca a asamblea de elección de la persona representante de las organizaciones comunales para el día miércoles 22 de noviembre de 2023, en el



**Goicoechea**  
¡CONSTRUIMOS JUNTOS  
UN MEJOR CANTÓN!

**Municipalidad de Goicoechea**  
**Cédula jurídica: 3-014042051-23**

*Fecha: 02 de octubre de 2023*

*Teléfono: 2527-6620.*

*Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr*

## DEPARTAMENTO SECRETARIA

salón de Sesiones del Concejo Municipal, siendo la primera convocatoria a las 18:00 horas y la segunda convocatoria a las 18:15 horas.

- ii. En esta asamblea participarán dos personas delegadas con voto por cada organización comunal, que de previo acredite cumplir con todos los requisitos del artículo 96 del Reglamento; de esas dos personas delegadas necesariamente una de ellas será la Presidencia de la Asociación o Comité, y las acreditaciones deberán presentarse ante la Secretaría Municipal a más tardar el 15 de noviembre del año de elección, mediante comunicación oficial de la respectiva organización comunal, en la que se indicará expresamente la sesión, fecha y artículo en que fueron designadas sus personas delegadas; debe adjuntar certificación de personería vigente emitida por el Registro Nacional.
  - iii. Una vez vencido el plazo para recibir los nombres de las personas delegadas para la asamblea se levantará el padrón respectivo por parte de la Secretaría Municipal y se tendrá visible en la Unión Cantonal de Asociaciones, el Comité Cantonal de Deportes y la Municipalidad de Goicoechea. El mismo trámite se realizará con las postulaciones presentadas.
- c. El Concejo Municipal elegirá a las personas representantes de dicho órgano ante la Junta Directiva del CCDRG, en la Sesión Ordinaria a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023. En dicha sesión elegirá también a la Fiscalía de dicho órgano.
2. Solicitar al Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea adoptar el acuerdo para la respectiva convocatoria para la realización de la asamblea de elección de las personas representantes de ese órgano ante el CCDRG, de conformidad con los artículos 95 a 97 del Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea. El resultado de dicha elección deberá ser comunicado al Concejo Municipal para ser conocido a más tardar en la Sesión Ordinaria a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023.
  3. La juramentación de todas las personas integrantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea y la Fiscalía se realizará en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal a celebrarse el día 4 de diciembre de 2023.
  4. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal a publicar el presente acuerdo en un medio de circulación nacional y en los medios electrónicos de la Municipalidad de Goicoechea.
  5. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado".

Atentamente,

Licda. Yoselyn Mora Calderón  
Departamento de Secretaría



YMC\*\*02748-2023

C: Dirección Administrativa Financiera/Encargado de Prensa/Auditoría Interna/ Archivo



3410  
MUNI GOICO PH2128/27/SEP'23  
KAROLINAME.  
SECRETARIA

## Municipalidad de Goicoechea

Concejo Municipal

Año 2023

### Moción para la elección del

### Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea

### Moción de Fondo con dispensa de trámite de Comisión:

MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA	
CONCEJO MUNICIPAL	
★	02 OCT 2023 ★
Sesión Ord. No.	40-2023
Ses. Ext. No:	
Artículo:	LX.V

Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 27 incisos b del Código Municipal en calidad de regidores del Concejo Municipal de Goicoechea suscribimos la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión a partir de lo siguiente:

#### Considerando:

1. El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Goicoechea y los Comités Comunales de Deportes establece en su Capítulo XIV un proceso eleccionario que inicia en noviembre y finaliza en la primera semana diciembre con la juramentación de todos los miembros y su entrada en funciones.
2. Actualmente todos los cargos de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Goicoechea (JDCCDRG) se encuentran vacantes por renuncia de sus miembros.
3. Si bien dicho Reglamento establece un procedimiento para la sustitución de sus miembros, no resulta razonable iniciar dichas sustituciones faltando dos meses para el inicio de funciones de las nuevas personas integrantes de la JDCCDRG, toda vez que el proceso de sustitución tomaría prácticamente todo el tiempo faltante para la finalización del presente periodo.
4. Por lo anterior se considera importante iniciar el proceso de elección de las personas integrantes de ese órgano para el siguiente periodo y que asuman sus funciones sin dilación en la primera semana del mes de diciembre, tal y como lo contempla el Reglamento de cita.



## **Municipalidad de Goicoechea**

Concejo Municipal  
Año 2023

---

### **Por tanto:**

### **Recomendamos a este honorable Concejo Municipal aprobar lo siguiente con dispensa de trámite de Comisión:**

1. Aprobar el siguiente cronograma de elección de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea y su Fiscalía:
    - a. De la elección de las personas representantes de organizaciones deportivas y recreativas
      - i. Se convoca a asamblea de elección de las personas representantes de las organizaciones deportivas y recreativas para el día miércoles 8 de noviembre de 2023, en el salón de Sesiones del Concejo Municipal, siendo la primera convocatoria a las 18:00 horas y la segunda convocatoria a las 18:15 horas.
      - ii. En esta Asamblea participarán dos personas delegadas con voto por cada organización deportiva o recreativa que cumpla los requisitos dispuestos en el artículo 91 del Reglamento, una de las cuales necesariamente debe ser la presidencia de la organización, las cuales deben ser comunicadas a la Secretaría del Concejo Municipal a más tardar al 31 de octubre de 2023 mediante comunicación oficial de la organización indicando la sesión, fecha y artículo de la designación de sus representantes, asimismo debe adjuntar certificación de personería vigente emitida por el Registro Nacional.
      - iii. Una vez vencido el plazo para recibir los nombres de las personas delegadas para la Asamblea se levantará el padrón respectivo por parte de la Secretaría del Concejo Municipal y se tendrá visible en las oficinas del Comité Cantonal y la
-



## **Municipalidad de Goicoechea**

Concejo Municipal  
Año 2023

---

Municipalidad de Goicoechea. El mismo trámite se realizará con las postulaciones presentadas.

- b. De la elección de la persona representante de las organizaciones comunales.
    - i. Se convoca a asamblea de elección de la persona representante de las organizaciones comunales para el día miércoles 22 de noviembre de 2023, en el salón de Sesiones del Concejo Municipal, siendo la primera convocatoria a las 18:00 horas y la segunda convocatoria a las 18:15 horas.
    - ii. En esta asamblea participarán dos personas delegadas con voto por cada organización comunal, que de previo acredite cumplir con todos los requisitos del artículo 96 del Reglamento; de esas dos personas delegadas necesariamente una de ellas será la Presidencia de la Asociación o Comité, y las acreditaciones deberán presentarse ante la Secretaría Municipal a más tardar el 15 de noviembre del año de elección, mediante comunicación oficial de la respectiva organización comunal, en la que se indicará expresamente la sesión, fecha y artículo en que fueron designadas sus personas delegadas; debe adjuntar certificación de personería vigente emitida por el Registro Nacional.
    - iii. Una vez vencido el plazo para recibir los nombres de las personas delegadas para la asamblea se levantará el padrón respectivo por parte de la Secretaría Municipal y se tendrá visible en la Unión Cantonal de Asociaciones, el Comité Cantonal de Deportes y la Municipalidad de Goicoechea. El mismo trámite se realizará con las postulaciones presentadas.
-



## Municipalidad de Goicoechea

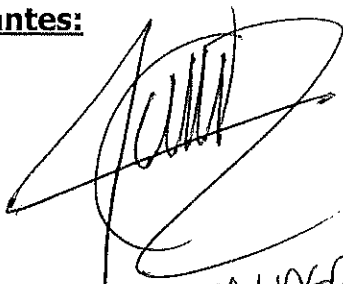
Concejo Municipal

Año 2023

---

- c. El Concejo Municipal elegirá a las personas representantes de dicho órgano ante la Junta Directiva del CCDRG, en la Sesión Ordinaria a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023. En dicha sesión elegirá también a la Fiscalía de dicho órgano.
2. Solicitar al Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea adoptar el acuerdo para la respectiva convocatoria para la realización de la asamblea de elección de las personas representantes de ese órgano ante el CCDRG, de conformidad con los artículos 95 a 97 del Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea. El resultado de dicha elección deberá ser comunicado al Concejo Municipal para ser conocido a más tardar en la Sesión Ordinaria a celebrarse el día 27 de noviembre de 2023.
3. La juramentación de todas las personas integrantes de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea y la Fiscalía se realizará en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal a celebrarse el día 4 de diciembre de 2023.
4. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal a publicar el presente acuerdo en un medio de circulación nacional y en los medios electrónicos de la Municipalidad de Goicoechea.
5. Se solicita la firmeza del acuerdo como definitivamente aprobado.

**Firmantes:**



CARLOS CALDERÓN  
ZÚÑIGA

---